



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 12 MAY 2017

VISTO el Expte.nº 1619-016, por el cual la Dra. Ana María AVILA de JALIL, DNI.nº 13.848.432, docente de la Facultad de Filosofía y Letras y miembro por parte de la U.N.T. de la Comisión Académica del Consorcio Interuniversitario ELSE (Español Lengua Segunda o Extranjera), solicita se formalice su desempeño como responsable del Proyecto "Misiones Universitarias al Extranjero VI" aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Resolución 5276-016: "Contacto y Articulación con la Universidad de Bergen, NORUEGA, para el trabajo conjunto en temas sobre ELSE: investigación, formación de grado y posgrado, movilidad estudiantil y docente" (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Proyecto se ha propuesto la realización de trabajos conjuntos con la Universidad de Bergen (NORUEGA), previéndose intercambiar información sobre el funcionamiento de los departamentos de lenguas extranjeras en las universidades y su incumbencia en la organización curricular, según las necesidades lingüístico comunicativas de los estudiantes; analizar las propuestas institucionales particulares de formación docente y aunar criterios para futuras acciones conjuntas en el campo académico y disciplinar; propiciar el intercambio de estudiantes y docentes e integrar a la Universidad de Bergen como socio adherente del Consorcio para ser sede del examen CELU, así como analizar otras posibilidades de acción conjunta;

Que la participación de la UNT en este proyecto coadyuvará a consolidarla como miembro activo del Consorcio Interuniversitario ELSE y permitirá establecer nuevos vínculos que proyecte aún más a esta Casa en el ámbito internacional;

Que, por otro lado, es necesario que la responsable del proyecto pueda disponer de los fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias (Resolución 5276-016) para financiar el mismo;

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Designar a la Dra. Ana María AVILA de JALIL, DNI.nº 13.848.432, docente de la Facultad de Filosofía y Letras y miembro por parte de la U.N.T. de la Comisión Académica del Consorcio Interuniversitario ELSE (Español Lengua Segunda o Extranjera), Responsable del Proyecto "Misiones////


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agustín JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 1619-016-
-2-

///////Universitarias al Extranjero VI" aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Resolución 5276-016: "Contacto y Articulación con la Universidad de Bergen, NORUEGA, para el trabajo conjunto en temas sobre ELSE: investigación, formación de grado y posgrado, movilidad estudiantil y docente".

ARTICULO 2º.-En consecuencia autorizar a la Dra. Ana María AVILA de JALIL a retirar los fondos correspondientes al Proyecto mencionado en el artículo 1º, y administrarlos para la mejor consecución de los trabajos inherentes al mismo.

ARTICULO 3º.-La Dra. Ana María AVILA de JALIL deberá realizar los informes y rendiciones de cuentas correspondientes por intermedio de la Dirección General de Administración.

ARTICULO 4º.-Hágase saber, notifíquese; comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Auditoría Interna; cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº 0425 2017
ms

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agron. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho